

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

PROYECTO
FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL Y
OPERATIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA
3541/BL-HO

LPI-SAR-BID-001-2019
PFIOAT-121. "Licencias para
Tecnologías de Información
y Sistema de Gestión de
Colas".

Abril de 2019

Tabla de Contenido

PARTI	E 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACION	6
SEC	CCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
A.	GENERAL	6
1.	Alcance de la Licitación	6
2.	Fuente de Fondos	6
3.	Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	6
4.	Oferentes Elegibles	6
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
В.	CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	8
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C.	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	9
9.	Costo de la Oferta	9
10.	Idioma de la Oferta	9
11.	Documentos que Componen la Oferta	9
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13.	Ofertas Alternativas	10
14.	Precios de la Oferta y Lista de Precios	10
15.	Moneda de la Oferta	12
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	12
17.	Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18.	Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19.	Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	13
20.	Periodo de Validez de las Ofertas	13
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22.	Formato y Firma de la Oferta	15
D.	PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS	15
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24.	Plazo para Presentar las Ofertas	16
25.	Ofertas Tardías	16

26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas16
27.	Apertura de las Ofertas
E.	Evaluación y Comparación de Ofertas
28.	Confidencialidad
29.	Aclaración de las Ofertas17
30.	Cumplimiento de las Ofertas
31.	Diferencias, Errores y Omisiones
32.	Examen Preliminar de las Ofertas
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica
34.	Conversión a una Sola Moneda19
35.	Preferencia Nacional
36.	Evaluación de las Ofertas
37.	Comparación de las Ofertas20
38.	Poscalificación del Oferente
39.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas 21
F.	Adjudicación del Contrato
40.	Criterios de Adjudicación21
41.	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación21
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato21
43.	Firma del Contrato
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato
Sec	ción II. Datos de la Licitación23
Sec	ción III. Criterios de Evaluación y Calificación31
1.	Contratos Múltiples
2.	Requisitos para Calificación Posterior31
Sec	ción IV. Formularios de la Oferta33
Fori	mulario de Información del Oferente33
Fori	mulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio34
Fori	mulario de Presentación de Oferta35
FOF	RMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS
List	a de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados37

	Lista	de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	38
	Lista	de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	39
	Prec	io y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	40
	Gara	ntía de Mantenimiento de Oferta	41
	Auto	orización del Fabricante	44
	SEC	CION V. PAISES ELEGIBLES	45
	SECO	CION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	47
P	ARTE	II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	51
	SEC	CION VII. LISTA DE REQUISITOS	51
	Lista	de Bienes y Plan de Entrega	52
	Lista	de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	57
	Espe	cificaciones Técnicas	66
	Plan	os o Diseños	92
	Insp	ecciones y Pruebas	94
P	ARTE	III CONTRATO	95
	SEC	CIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	95
	1.	Definiciones	95
	2.	Documentos del Contrato	96
	3.	Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	96
	4.	Interpretación	96
	5.	Idioma	96
	6.	Asociación en Participación o Consorcio	97
	7.	Elegibilidad	97
	8.	Notificaciones	98
	9.	Ley Aplicable	98
	10.	Solución de Controversias	98
	11.	Inspecciones y Auditorias	98
	12.	Alcance de los Suministros	99
	13.	Entrega y Documentos	99
	14.	Responsabilidades del Proveedor	99
	15.	Precio del Contrato	99
	16.	Condiciones de Pago	99

17.	Impuestos y Derechos		
18.	Garantía de Cumplimiento		
19.	Derechos de Autor		
20.	Confidencialidad de la Información		
21.	Subcontratación		
22.	Especificaciones y Normas		
23.	Embalaje y Documentos		
24.	Seguros		
25.	Transporte		
26.	Inspecciones y Pruebas		
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios		
28.	Garantía de los Bienes		
29.	Indemnización por Derechos de Patente		
30.	Limitación de Responsabilidad		
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones		
32.	Fuerza Mayor		
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato		
34.	Prórroga de los Plazos		
35.	Terminación		
36.	Cesión		
37.	Restricción a la Exportación		
Secció	n IX. Condiciones Especiales del Contrato		
Apéndi	ice 2:		
Práctic	as Prohibidas		
Secció	n X. Formularios de Contrato		
Carta c	Carta de Aceptación118		
Conver	Convenio		
Garant	Garantía de Cumplimiento121		

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
 - (c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos

Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
- (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los DDL;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
 - [Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
 - el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los

Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, si se requiere en los DDL, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
 - (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

(b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de

las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante, lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes

cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error

- aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

- 36.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el

Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante, lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General			
IAO 1.1	El Comprado	El Comprador es: Servicio de Administración de Rentas (SAR)		
IAO 1.1	/PFIOAT-121 GESTIÓN DE	número de identificación de la Licitación son: LPI-S. . "LICENCIAS PARA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓ COLAS". lentificación y nombres de los lotes que comprende	ÓN Y SISTEMA	A DE
		Lote No.1 Licencias especializadas de tecnología	9	
	Ítem	Descripción	Cantidad	
	1.1	Licenciamiento Windows Server Data Center	144	
	1.2	Licenciamiento Windows Server Standard	40	
	1.3	Visual Studio Enterprise	3	
	1.4	Visual Studio Professional	23	
	1.5	Visual Studio Test Profesional	17	
	1.6	Servicios Conexos	Global	
		Lote No. 2 Licencia para gestión de base de dato	os	
	Ítem	Descripción	Cantidad	
	2.1	Licenciamiento Cross Data Base Studio	2	
	Lote	No. 3 Licencia para optimización de desarrollo de :	software	
	Ítem	Descripción	Cantidad	
	3.1	Licenciamiento PL/ SQL Developer	49	

Lote No. 4 Licencia para mesa de servicio		
Ítem	Descripción	Cantidad
	Usuarios concurrentes que puedan registrar y atender casos	8
4.1	Usuarios nombrados que puedan registrar y atender casos	18
	Licencias de agentes para gestionar elementos de configuración en la CMBD.	2000
	Licencias de agentes para gestionar inventarios automatizados	1300
4.2	Servicios conexos	Global

Lote No. 5 Licencia para automatización de pruebas de calidad de software			
Ítem	Descripción	Cantidad	
	Sistema automatizado de pruebas de calidad de software.		
5.1	Licencias de usuario concurrente para realizar pruebas de software y creación de pruebas en aplicaciones.	8	
	licencia de usuario concurrente para realizar pruebas de software y creación de pruebas en teléfonos móviles (iOS y Android).	1	
5.2	Servicios conexos	Global	

Lote No. 6 Sistema de Gestión de Colas para la Atención al Obligado Tributario.			
Ítem	Descripción	Cantidad	
	Licencias usuarios finales concurrentes	199	
	Licencias de administrador	5	
	Quioscos impresores, con al menos 6 opciones	16	
6.1	iniciales, parametrizables.	10	
	Quioscos impresores con más de 6 opciones	2	
	iniciales, parametrizables.		
6.2	Servicios Conexos	Global	
6.3	Mantenimiento y Soporte Técnico	18 oficinas	
6.4	Consumibles papel térmico	12 cajas	

IAO 2.1	El Prestatario es: Gobierno de la República de Honduras		
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria.		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1	Para <u>aclaraciones de las ofertas, la fecha máxima deberá ser 21 días antes de la</u> <u>fecha límite para la presentación de ofertas</u> , la dirección del Comprador es:		
	Servicio de Administración de Rentas (SAR). UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP-SAR). Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 3er nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).		
	Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: +(504) 2216-5875		
	Atención: Juan Roberto Valerio		
	E-mail: adquisicionesucp@sar.gob.hn		
	C. Preparación de las Ofertas		
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español		
IAO 11.1 (h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:		
	 a) Fotocopia de Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país que se constituyó. Para oferentes extranjeros documento legal equivalente. b) Pader la called Para contracto de la expresa de presenta de la expresa de presenta de la expresa de presenta de la expresa de la expresa de presenta de la expresa de la exp		
	 b) Poder Legal del Representante de la empresa (aplica en caso de que la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder); 		
	c) Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado de Honduras en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV formularios de la Oferta.		
	d) Declaración Jurada (original) del Oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
	 e) Copia de los documentos personales del Representante Legal de la empresa tarjeta de identidad y RTN numérico para personas con nacionalidad hondureña, pasaporte/residencia para extranjeros); 		
	f) Copia de contrato (s) u Órdenes de Compra con sus actas o comprobantes de recepción a satisfacción del comprador, de productos similares a los ofertados como ser: licenciamientos para gestor de servidores, licencias varias para gestores de bases de datos, especializadas de servicio, especializadas para pruebas de calidad y licencias de software (Ver Sección III). Se exceptúan los Lotes 2 y 3.		

- g) Presentar el Formulario de Información sobre el oferente según sea el caso conforme al formato establecido en la sección IV. Formularios de la Oferta.
- h) Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este contrato, establecidas a través de líneas de crédito financieras o bancarias, con disponibilidad de recursos financieros que cubra al menos el 20% del monto total ofertado.
- i) Catálogo del bien o folletos en los que se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección VII. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas. Podrá indicar además direcciones electrónicas donde se pueda acceder el bien ofertado. (Aplica solamente para el lote No. 6)
- j) Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años 2015, 2016 y 2017, debidamente auditados por una firma auditora o auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión y acompañados de la opinión derivada de la auditoría realizada.
- k) Declaración jurada (original) de contar con Centro Autorizado de Servicio (CAS) para mantenimiento preventivo y correctivo para el bien ofertado en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula (aplica solamente para los quioscos impresores del lote No. 6).
- En caso de que el oferente requiera la firma de un acuerdo de usuario final con el fabricante de las licencias o solución tecnológica ofertada, este acuerdo deberá presentarse junto con la propuesta técnica para revisión y aprobación del SAR.

Para la presentación de la oferta no se requiere que las declaraciones juradas o las copias de los documentos, estén autenticadas por Notario.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario, deberá presentar los documentos que a continuación se describen:

- m) Deberán autenticar ante Notario Público; copia de los documentos descritos en los Incisos: a, b, c, d, e, del apartado anterior. (**Oferentes nacionales y Extranjeros**).
- n) Constancia emitida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. (**Oferentes nacionales**).
- o) Constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de sus contribuciones. (**Oferentes nacionales**).
- p) Constancia emitida por la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (**Oferentes nacionales**).
- q) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (aplica para oferentes nacionales).

Los documentos antes descritos deberán ser autenticados por Notario Público. Se puede presentar una <u>sola auténtica</u> que incluya todos los documentos.

IAO 13.1

No se considerarán ofertas alternativas.

IAO 14.5	La edición de Incoterms es 2010.		
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and	Los precios deberán cotizarse bajo el INCOTERM CIP (más seguros, transporte pagados hasta el lugar de destino convenido).		
(c)(iii)	El lugar de destino convenido es: en los sitios del Proyecto indicados en La Lista de Bienes y Plan de Entregas. Aplica solamente para el Lote No.6.		
	El Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria , se encuentra exonerado de todo tipo de Gravámenes Arancelarios, Impuesto Sobre Ventas, Contribuciones, Tasa, Servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local.		
IAO 14.6 (b) (ii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: CIP Lugar de destino convenido. Aplica Lote No.6		
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente No serán ajustables .		
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% (cien por ciento) de los artículos listados para cada lote.		
	Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100% (cien por ciento) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.		
IAO 15.1	El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.		
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 5 años. Aplica para el Lote No. 6		
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.		
IAO 19.1 (b)	Se requieren Servicios posteriores a la venta.		
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días a partir de la fecha máxima establecida para presentación de las ofertas.		
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un banco con corresponsal en honduras o una aseguradora) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía.		
IAO 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser:		
	Lote No. Monto en US\$. 1. \$.6,900.00 2. \$.50.00 3. \$.165.00 4. \$.2,300.00		

	5. \$.2,800.00		
	6. \$.12,500.00		
	El oferente podrá presentar una sola garantía por el total de los Lotes ofertados.		
IAO 21.7	Se requiere Garantía de Mantenimiento de Oferta.		
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3) impresas y una (1) digital.		
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas		
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.		
IAO 23.1 (b)	NO APLICA		
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:		
	Los licitantes deberán presentar las ofertas firmadas, selladas y FOLIADAS en tres (3) sobres, debidamente cerrados, rotulados a máquina y en idioma español, de acuerdo a las siguientes indicaciones:		
	PRIMER SOBRE: Deberá contener un ejemplar original impreso y uno digital, y deberá estar rotulado "ORIGINAL".		
	SEGUNDO Y TERCER SOBRE:		
	Deberá contener una copia cada uno de toda la documentación y deberán ser rotulados "COPIA".		
	Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:		
	PARTE CENTRAL:		
	LPI-SAR-BID-001-2019/PFIOAT-121. "LICENCIAS PARA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS".		
	PARTE SUPERIOR IZQUIERDA:		
	Nombre y dirección completa de la empresa participante.		
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es:		
	Servicio de Administración de Rentas (SAR).		

	UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP-SAR). Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 3er nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.	
	Atención: Lic. Juan Roberto Valerio	
	Teléfono: +(504) 2216-5875	
	La fecha límite para presentar las ofertas es: 13 de junio de 2019.	
	Hora: 2:00 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras)	
IAO 27.1	La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:	
	Servicio de Administración de Rentas (SAR).	
	UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (UCP-SAR). Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 5to nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.	
	Atención: Lic. Juan Roberto Valerio	
	Teléfono: +(504) 2216-5875	
	Hora: 2:15 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras), del día 13 de junio de 2019.	
IAO 27.1	Si se permite la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: NO APLICA.	
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América	
	La fuente del tipo de cambio será:	
	El tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente al día de recepción de las Ofertas.	
	La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha máxima establecida para la presentación de ofertas.	
IAO 35.1	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta	
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por Lotes:	
	Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá	

	que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.						
IAO 36.3(d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: No se realizarán ajustes						
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes.						
	F. Adjudicación del Contrato						
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentada continuación:							
		Lote No.	Ítem.	Porcentaje de incremento, hasta			
			1.1	10%			
			1.2	10%			
		1.	1.3	33%			
			1.4	13%			
			1.5	12%			
		2.	2.1	50%			
		3.	3.1	10%			
	4. 5. 6.	1	4.1	11%			
		5.	5.1	13%			
		6.	6.1	5%			
			6.4	33%			
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas, se detalla a continuación:						
		Lote No.	Ítem.	Porcentaje de disminución, hasta			
			1.1	10%			
			1.2	10%			
		1.	1.3	33%			
			1.4	13%			
			1.5	12%			
		2.	2.1	50%			
		3.	3.1	10%			
		4.	4.1	11%			
		5.	5.1	13%			
		6.	6.1	5%			
			6.4	33%			

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Contratos Múltiples

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

2. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años (2015, 2016 y 2017), acompañados de la opinión respectiva, debidamente auditados por una firma auditora o auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.

La capacidad financiera para el licitante (o cada una de las empresas que conforman un consorcio o unión temporal, si la oferta se presenta así) en los Estados Financieros auditados y disponibilidad de líneas de crédito descritas en la cláusula 11.1(h) inciso h. Dicha capacidad se medirá bajo los siguientes índices:

No.	Indicador	Fórmula	Base
1.	Índice de endeudamiento	(Deuda total / Activo total)	≤ 0.65
2.	Índice de rentabilidad	(Utilidad neta / Patrimonio o capital)	≥ 7.5%
3.	Índice de liquidez	(Activo corriente / Pasivo corriente)	≥ 1

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
 - (c) Demostrar que ha realizado al menos tres (3) contratos durante los últimos cuatro años (2015-2018) de la misma naturaleza al ofertado como ser: licenciamientos para gestor de servidores, licencias varias para gestores de bases de datos, especializadas de servicio, especializadas para pruebas de calidad y licencias de software, a satisfacción del contratante que en promedio sean equivalentes al menos a 60% (sesenta por ciento) del monto ofertado según lo enunciado en inciso 11.1(h). f) (Copia de contrato (s) u Órdenes de Compra con sus actas o comprobantes de recepción a satisfacción del comprador, de productos similares a los ofertados), además deberá presentar para el Lote No.1 certificado emitido por el fabricante de las licencias, garantizando que es partner Microsoft Licencing Solution Provider (LSP), para los Lotes No. 4 y 6 Carta de Recepción a satisfacción del comprador de al menos 2 implementaciones realizadas a las herramientas ofertadas.

Demostrar que tiene capacidad para brindar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el producto ofertado según se solicita en DDL (IAO 11.1. (h), inciso (k).

Demostrar que cuenta con inventario de partes y repuestos de los productos ofertados, por lo menos el tiempo establecido en las Garantías solicitadas para cada uno de los bienes ofertados. DDL (IAO 11.1. (h), inciso (k).

(d) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes, licencias que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección VII Lista de Requisitos y Sección VIII Especificaciones Técnicas.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4.	Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6.	Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
	Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
	Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1.	Nombre juridico del Oferente [indicar el nombre juridico del Oferente]
2.	Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4.	Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6.	Información del representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
	Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
	Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a la Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: [indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - **Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].
 - **Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

- (I) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

			Fecha:(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados) LPI No:							
	Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15 Alternativa No:									
						Página N° de				
1	2	3	4	5	6	7				
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] De acuerdo con IAO 14.6	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)				
[indicar el no. del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]				
					Precio Total					

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

	Fecha:										
			(Ofe	ertas Grup	o C, Bienes y	a importados)			No:		
								Alte	rnativa No:		
			Monedas	de acuero	do con Subclá	áusula 15 de las I	AO	O Página N° de			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)		
[indicar No. de Artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]		
								Total Precio de la Oferta			

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

	País Compra	ador		(Ofertas de los Grupo A y	В)	Fecha:
					de conformidad con la Su		LPI No:
							Alternativa No:
							Página N° of
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]
							Precio Total

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

	Moned		Fecha: LPI No: Alternativa No: _				
1	2	3	4	5		6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física		Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a sum y el nombre de la unidad física de me		[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Preci Ofer	o Total de la ta	

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] [Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: [Comprador debe indicar su nombre y dirección]

Llamado No.: [Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación] **Alternativa No.:** [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]

Date: [Indique fecha de emisión]

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: [Indique número]

Emisor de la Garantía: [Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]

Hemos sido informados que [Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros] (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de [indique una descripción de los bienes] bajo el Llamado a Licitación No. [indique número] (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, [Nombre del Banco] por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de [monto en palabras] ([monto en cifras]) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de l indicadas.]	Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones
FIANZA NO	
y [nombre, denominación legal y dirección de la a [nombre del país del Comprador], y quien obra construmento se obligan y firmemente se comprome (en adelante "el Comprador") por el monto de [monto legal forma, en los tipos y proporciones de moneo nosotros el Mandante y el Garante antes mencion	in calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), ifianzadora], autorizada para conducir negocios en omo Garante (en adelante "el Garante"), por este ten con [nombre del Comprador] como Demandante ito de la fianza] ¹ [monto en palabras], a cuyo pago en das en que deba pagarse el precio de la Garantía, nados por este instrumento, nos comprometemos y nos a nuestros herederos, albaceas, administradores,
CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al o para la provisión de <i>[indicar el nombre y/o la descrip</i>	Comprador una oferta escrita con fecha [incluir fecha] oción de los Bienes] (en adelante "la Oferta").
POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACIO	N es tal que si el Mandante:
(a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de de Oferta; o	e la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario
de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa e	ción de su oferta por el Comprador durante el periodo ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o de Contrato de conformidad con lo establecido en
recibo de la primera solicitud por escrito del Comp demanda, siempre y cuando el Comprador estable	omprador la máxima suma indicada anteriormente al rador, sin que el Comprador tenga que sustentar su ezca en su demanda que ésta es motivada por los itos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s)
28 días después de la expiración de la validez de la o	vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha ferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. rá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del
EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han de respectivos nombres este [Indique la fecha].	lispuesto que se ejecuten estos documentos con sus
Garante:	Mandante:
[Firma]	[Firma]
[Nombre y Cargo]	[Nombre y Cargo]

¹ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así **se establece en los DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]

A: [indicar nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: [indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Título: [indicar título]

Fechado [indicar fecha de la firma]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

[La expresión "Banco" utilizada en estos documentos incluye al BID, FOMIN y cualquier otro fondo que administra. Dependiendo la fuente de financiamiento, el usuario deberá seleccionar una de las dos opciones para la sección 1. EL financiamiento puede venir del BID o del FOMIN, u, ocasionalmente, los contratos podrán ser financiados de fondos especiales que restringen aún más los requisitos para criterios de elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando se seleccione la 'última opción, los criterios de elegibilidad deberán mencionarse en esta sección.]

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

0

Lista de países cuando el financiamiento proviene de un fondo especial administrado por el Banco [incluir la lista de países]

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

- 1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

² En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integrity</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, (f) contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de

forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, ndirectores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

[Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos CIP, FCA y CPT especifican que "la entrega" se considera cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, lo notificación de adjudicación, ejecución del Contrato, apertura o conformación de la carta de crédito)]

Lista de Bienes y Plan de Entrega

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino	Fecha Entr	ega (de acuerdo co	n los Incoterms)			
Artículo	Bienes			Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]			
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]			
Lote	Licencias especializadas de tecnología									
No.1										
Ítem 1.1	Licenciamiento Windows Server Data Center	144 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato				
ítem 1.2	Licenciamiento Windows Server Standard	40 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato				
Ítem 1.3	Visual Studio Enterprise	3 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato				

Ítem 1.4	Visual Studio Professional	23 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato		
Ítem 1.5	Visual Studio Test Profesional	17 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato		
Lote No. 2	Licencia para gestión de base de datos							
ítem 2.1	Licenciamiento Cross DataBase Studio	2 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato		
Lote No. 3	Licencia para optimizac	ión de desarrollo	de software.					
ítem 3.1	Licenciamiento PL/ SQL Developer	49 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato		
Lote No. 4	Licencia para mesa de servicio, Solución de Mesa de Servicio							
ítem 4.1	Usuarios concurrentes que puedan registrar y atender casos	8 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato		

	Usuarios nombrados que puedan registrar y atender casos	18 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato	
	Licencias de agentes para gestionar elementos de configuración en la CMBD.	2000 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato	
	Licencias de agentes para gestionar inventarios automatizados	1300 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato	
Lote No. 5	Licencia para automatiz	ación de pruebas	de calidad de s	oftware, Sistema auton	natizado de prueba	es de calidad de software	·.
Ítem	Licencias de usuario concurrente para realizar pruebas de software y creación de pruebas en aplicaciones.	8 unidades	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato	
5.1	licencia de usuario concurrente para realizar pruebas de software y creación de pruebas en teléfonos móviles (iOS y Android).	1 unidad	Licencias	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	5 días posteriores a la efectividad el contrato.	Hasta 45 días posterior a la efectividad del contrato	
Lote No. 6	Sistema de Gestión de C	Colas para la Ater	nción al Obligado	o Tributario.	1		

	Licencias usuarios finales concurrentes y configuración de software.	199 unidades	Licencias	Servicio de Administración de Rentas (SAR), de acuerdo al listado		Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato	
Ítem	Licencias de administrador y configuración de software.	5 unidades	Licencias	de Regionales, Departamentales y/o Oficinas Tributarias a nivel nacional, descritas en el cuadro "Distribución de Usuarios por Oficina". 18 oficinas	5 días posteriores a la efectividad el contrato.		
6.1	Implementación en 8 de 18 oficinas a nivel nacional.	8 oficinas a nivel nacional	Implementación	Servicio de Administración de Rentas (SAR), de acuerdo al listado de Regionales,	Un (1) mes después de la firma del contrato	Hasta el mes 4 después de firma del contrato.	
	Implementación 10 de 18 oficinas a nivel nacional.	10 oficinas a nivel nacional	implementation	Dos (2) meses después de la firma del contrato	Hasta el mes 7 después de firma del contrato		

	Quioscos impresores, parametrizables.	8 unidades	Hardware	Servicio de Administración de Rentas (SAR), de acuerdo al listado de Regionales, Departamentales y/o Oficinas Tributarias a nivel nacional, descritas en el cuadro	5 días después de la firma del contrato, implementado el sistema y capacitado el personal	Hasta el mes 4 después de firma del contrato, implementado el sistema y capacitado el personal
		10 unidades	Hardware	"Distribución de Usuarios por Oficina". 18 oficinas	5 días después de la firma del contrato, implementado el sistema y capacitado el personal	Hasta el mes 7 después de firma del contrato, implementado el sistema y capacitado el personal
Ítem 6.4	Papel Térmico	12 unidades	cajas	Servicio de Administración de Rentas (SAR), Oficina principal Tegucigalpa (proveeduría).	5 días después de la firma del contrato, implementado el sistema y capacitado el personal	Hasta el mes 4 después de firma del contrato, implementado el sistema y capacitado el personal

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Lote 1: Licencias esp	ecializadas de tecnología.			1	<u> </u>
Ítem 1.1 Licenciamiento Windows Server Data Center	Se deberá proveer capacitación de la herramienta para 4 personas, la capacitación podrá ser virtual, impartidas por personal con experiencia en la herramienta ofertada,	4	Capacitación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
Ítem 1.2 Licenciamiento Windows Server Standard	en el idioma español, incluir, material digital y talleres prácticos sobre el uso de la licencia ofertada. Duración al menos 16 horas.	4	Capacitación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
Ítem 1.3 Visual Studio Enterprise	Se deberá proveer capacitación de la herramienta para 3 personas , la capacitación podrá ser virtual, impartidas por personal con experiencia en la herramienta ofertada, en el idioma español, incluir material digital y talleres prácticos sobre el uso de la licencia ofertada. Duración al menos 20 horas.	3	Capacitación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
Ítem 1.4 Visual Studio Professional	Se deberá proveer capacitación de la herramienta para 23 personas , la capacitación podrá ser virtual, impartidas por personal con experiencia en la herramienta ofertada, en el idioma español, incluir material digital y talleres prácticos sobre el uso de la licencia ofertada. Duración al menos 24 horas.	23	Capacitación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato

Ítem 1.5 Visual Studio Test Professional	Se deberá proveer capacitación de la herramienta para 17 personas , la capacitación debe ser presencial impartidas por personal con experiencia en la herramienta ofertada, en el idioma español, incluir material físico, digital y talleres prácticos sobre el uso de la licencia ofertada. Duración al menos 24 horas.	17	Capacitación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
Implementación	Para todos ítem de este lote se deberá proveer: los servicios de valor agregado realizarán las siguientes actividades: • Habilitación inicial de suscripción. • Implementación del TFS (para el Ítem 1.3)	Global	Implementación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
Lote 4: Licencia para 4.2 Servicio conexo	mesa de servicio				
Implementación	El fabricante de la solución deberá realizar todas las labores de implementación, para lo que deberá presentar carta en donde lo confirme.	Global	Implementación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 120 días posterior a la efectividad del contrato

El servicio de implementación incluirá al menos:			
a. Instalación de todos los módulos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.			
b. Configuración necesaria para el correcto funcionamiento de la solución, incluyendo los procesos solicitados y que garanticen el cumplimiento de los puntos indicados en los requerimientos técnicos.			
c. Instalación del servidor de aplicaciones, web y base de datos.			
d. Configuración del proyecto de mesa de servicio para los procesos ofertados.			
e. Configuración de campos necesarios para ser usados en la gestión de requerimientos y gestión de incidentes.			
f. Configuración de reglas de notificación y correo electrónico.			
g. Creación de servicios y SLA por servicio, asociados a la gestión de requerimientos e incidentes.			
h. Creación de reportes necesarios adicionales a los precargados en la solución ofertada.			
i. Distribución de los agentes ofertados en los equipos a inventariar.			
j. Creación de alarmas de notificación de los equipos.			
k. Pruebas piloto del correcto funcionamiento del flujo del proceso.			
 1	L .		<u> </u>

	I. Integración con otros servicios, como ser: directorio activo, correo electrónico. La solución por adquirir deberá contar con manuales técnicos y de usuario final en español, para cada uno de sus módulos. Los manuales podrán entregarse físicos o referenciar algún enlace de descarga o consulta.				
Capacitación	El oferente deberá capacitar a 30 funcionarios de la institución en el uso y administración de la solución, la cual se deberá impartir en idioma español, en las oficinas de Institución. Las capacitaciones requeridas deberán contemplar al menos: a. Capacitación para agentes especialistas. (al menos 8 horas) b. Capacitación para encargados de configuración y mantenimiento de la herramienta. (al menos 20 horas) c. Capacitación para gestores de configuración (CMDB). (al menos 8 horas) d. Capacitación para encargado de seguridad de sistemas. (al menos 8 horas) El SAR podrá grabar las sesiones de implementación y capacitaciones. El oferente deberá incluir el Plan de Capacitación respectivo, incluyendo el temario detallado y la duración para cada capacitación y las mismas deberán incluir laboratorios de prueba.	30	Capacitación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 120 días posterior a la efectividad del contrato

	Las capacitaciones y demás servicios ofertados deberán ser brindadas directamente por el fabricante de la solución en conjunto con el canal oferente y en idioma español, incluir carta que lo indique.				
Lote 5: Licencia par 5.2 Servicio conexo	ra automatización de pruebas de calidad de software.				
•		Global	Implementación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
	 Configuración de script de prueba alimentado con bloques de data para pruebas de Validador de Documentos Fiscales versión APP SAR Apple. 				

Capacitación	El proveedor brindará 16 horas de capacitación en el uso de la herramienta para un total de 25 personas . La capacitación incluye un certificado de participación emitido por el proveedor.	25	Capacitación	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
Entrega	ntrega El SAR aceptará como entregada la solución cuando ésta se encuentre completamente implementada y funcionando de acuerdo con lo establecido en este documento de especificaciones técnicas y que se haya demostrado su funcionalidad óptima y completado la configuración exitosa de los scripts de pruebas solicitados.		N/A	SAR Edificio Gabriel A. Mejía, Col. Palmira.	Hasta 60 días posterior a la efectividad del contrato
Lote 6: Sistema de 0 6.2 Servicio conexo	Gestión de Colas para la Atención al Obligado Tributario.				
Implementación	 El proveedor realizará las siguientes actividades: Parametrización de las reglas del Negocio que se le proporcionen. Conexión de ticket electrónico y cita previa con los portales electrónicos del SAR. Parametrización de la encuesta de satisfacción. Realizar Prueba Piloto del sistema instalado en una agencia, (no menor a 2 semanas de duración). Incluye materiales e instalación para el correcto funcionamiento del sistema. Tiempo de implementación del proyecto (siete (8) meses como máximo). 	Global	Implementación	Servicio de Administración de Rentas (SAR), de acuerdo al listado de Regionales, Departamentale s y/o Oficinas Tributarias a nivel nacional, descritas en el cuadro "Distribución de Usuarios por Oficina" 18 oficinas	Hasta el mes 4 después de firma del contrato, para 8 oficinas a nivel nacional y hasta el mes 7 para 10 oficinal a nivel nacional, completando el total de 18 sitios.

el mes 4
de firma
ato, para 8
s a nivel
y hasta el
para 10
l a nivel
ional,
tando el
18 sitios
eta

EL PROGRESO
PUERTO CORTÉS

SAN PEDRO SULA

TOTAL

JUTICALPA

y hardware ofertado. Acompañamiento © El proveedor deberá brindar acompañamiento para asegurar funcionamiento integral del sistema, durante		 Entrega de instaladores, manuales técnicos en español (diagramas, diccionario de datos) y de usuario final. Proporcionar material didáctico que se requiera durante la capacitación. Implementación. El proveedor deberá de proporcionar todo el material de instalación (ductería, cables, tornillos, etc). El proveedor deberá brindar transporte del equipo y el personal que realizará la instalación de los quioscos a nivel nacional, se dará por recibido el hardware en cada oficina. El proveedor deberá instalar en los televisores y/o pantallas proporcionados por el SAR el sistema de audio y video necesarios para el correcto funcionamiento del software
	Acompañamiento	acompañamiento para asegurar

6.3 Mantenimiento y Soporte Técnico	El oferente deberá presentar separadamente el costo anual por tres (3) años y los términos y condiciones del mantenimiento y soporte técnico, posterior al mes de acompañamiento. El soporte debe incluir al menos: • Servicio en todas las ciudades de Honduras donde estén los equipos, con Técnicos especializados en HW y SW. • Consultas vía e-mail y / o telefónica, local o internacional vía un Service/ Help Desk. • Soporte en sitio, previa coordinación con personal del SAR. • Actualizaciones de las nuevas versiones de software. • Consultoría y soporte en futuras integraciones con aplicativos que el SAR considere conveniente. • Configuraciones menores como modificación de parámetros de la solución o cambios físicos de bajo impacto (no incluye cableados nuevos). • Una jornada de capacitación al año para actualizar funcionarios actuales o nuevos. • Dos mantenimientos preventivos al año, previa coordinación con el SAR, a todos los equipos instalados. En estos mantenimientos se revisará el correcto funcionamiento de todos los equipos y se reemplazarán las partes que se requiera. Se contratará 1 año de mantenimiento y soporte técnico, el costo anual de los 3 años subsiguientes no formará parte en la evaluación del proceso.	18 oficinas	Mantenimiento y Soporte Técnico	Servicio de Administración de Rentas (SAR), de acuerdo al listado de Regionales, Departamentale s y/o Oficinas Tributarias a nivel nacional, descritas en el cuadro "Distribución de Usuarios por Oficina". 18 oficinas	Al finalizar cada trimestre.
	parte en la evaluación del proceso. Se realizarán 4 pagos trimestrales, durante el año de Mantenimiento y Soporte Técnico.				

Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

Lote 1: Licencias especializadas de tecnología

Ítem 1.1 Licenciamiento Windows Server Data Center

Características	Requerimiento técnico mínimo
Características Generales	
Software requerido	Windows Server Data Center Core 2 LSA
Edición	Datacenter
Número de Ítem	• AAA-30380
Tipo de licencia	Core License
	Perpetua
Cantidad de licencias	• 144
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América
Contrato	Incluir al contrato MPSA government del SAR.
	 Incluir software assurance por el tiempo de la duración del contrato MPSA.
Entrega	 Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.
Soporte	
Plazo de Soporte	1 año
	El proveedor deberá garantizar la atención y soporte de incidentes y consultas de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, deberá cubrir: Gestión de incidencias, consultas de facturación, definición de la suscripción, comprensión de licencias disponibles, informes de estados de servicios, informes de facturación, reporte de incidentes. El proveedor deberá acreditar ser Licensing Solutions Provider (LSP) de Microsoft.

Ítem 1.2 Licenciamiento Windows Server Standard

Características	Requerimiento técnico mínimo
Características Generales	
Software requerido	Windows Server Standard Core 2 LSA
Edición	Standard
Número de Ítem	• AAA-28635
Tipo de licencia	Core License
	Perpetuas (on-premise)
Cantidad de licencias	• 40
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América
Contrato	Incluir al contrato MPSA government del SAR.
	 Incluir software assurance por el tiempo de la duración del contrato MPSA.
Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.
Soporte	
Plazo de Soporte	1 año.
	El proveedor deberá garantizar la atención y soporte de incidentes y consultas de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, deberá cubrir: Gestión de incidencias, consultas de facturación, definición de la suscripción, comprensión de licencias disponibles, informes de estados de servicios, informes de facturación, reporte de incidentes. El proveedor deberá acreditar ser Licensing Solutions Provider (LSP) de Microsoft.

Ítem 1.3 Visual Studio Enterprise

Características	Requerimiento técnico mínimo
Características Generales	
Software requerido	Visual Studio Enterprise
Tipo de Plan	MSDN Qualified
Tipo de Licencia	Perpetuas (on-premise)
Cantidad de suscripciones	• 3
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América
Características de esta versión:	Nuevo por usuario.
Contrato	Incluir al contrato MPSA government del SAR.
	 Incluir software assurance por el tiempo de la duración del contrato MPSA.
Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio
	Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.
Soporte	
Soporte	1 año.
	El proveedor deberá garantizar la atención y soporte de incidentes y consultas de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, deberá cubrir: Gestión de incidencias, consultas de facturación, definición de la suscripción, comprensión de licencias disponibles, informes de estados de servicios, informes de facturación, reporte de incidentes. El proveedor deberá acreditar ser Licensing Solutions Provider (LSP) de Microsoft.

Ítem 1.4 Visual Studio Professional

Características	Requerimiento técnico mínimo
Características Generales	
Software requerido	Visual Studio Professional
Tipo de Plan	MSDN Qualified
Tipo de licencias	Perpetuas (on-premise)
Cantidad de suscripciones	• 23
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América
Características de esta versión:	Nuevo por usuario.
Contrato	Incluir al contrato MPSA government del SAR.
	 Incluir software assurance por el tiempo de la duración del contrato MPSA.
Entrega	 Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Soporte	
Plazo	1 año.
	El proveedor deberá garantizar la atención y soporte de incidentes y consultas de lunes a viernes desde las 8:00 a 18:00 horas, deberá cubrir: Gestión de incidencias, consultas de facturación, definición de la suscripción, comprensión de licencias disponibles, informes de estados de servicios, informes de facturación, reporte de incidentes. El proveedor deberá acreditar ser Licensing Solutions Provider (LSP) de Microsoft.

Ítem 1.5 Visual Studio Test Professional

Características	Requerimiento técnico mínimo			
Características Generales	Características Generales			
Software requerido	Visual Studio Test Professional			
Tipo de Plan	MSDN Qualified			
Tipo de licencia	Perpetua (on-premise)			
Cantidad de licencias	• 17			
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América			
Características de esta versión:	Nuevo por usuario.			
Contrato	Incluir al contrato MPSA government del SAR.			
	 Incluir software assurance por el tiempo de la duración del contrato MPSA. 			
Entrega	 Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras. 			
Soporte				
Plazo	1 año.			
	El proveedor deberá garantizar la atención y soporte de incidentes y consultas de lunes a viernes desde las 8:00 a 18:00 horas, deberá cubrir: Gestión de incidencias, consultas de facturación, definición de la suscripción, comprensión de licencias disponibles, informes de estados de servicios, informes de facturación, reporte de incidentes. El proveedor deberá acreditar ser Licensing Solutions Provider (LSP) de Microsoft.			

Lote 2: Licencia para gestión de base de datos

Ítem 2.1 Cross Database Studio

Características	Requerimiento técnico mínimo
Características Generales	
Software requerido	Cross Database Studio
Tipo de plan	• Producto
Tipo de licencia	Perpetua
Cantidad de licencias	2 licencias de usuario nombrado
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América
Características	• 9.0 o superior.
	 Soporte completo para trabajar en ambientes de base de datos heterogéneas
	Compara esquemas de dos bases de datos
	 Compara contenidos de dos bases de datos aun conteniendo diferentes esquemas
	Sincroniza esquemas de dos bases de datos
	 Sincroniza el contenido de dos bases de datos aún con esquemas diferentes.
	 Convierte esquema y datos a través de diferentes tipos de bases de datos
	 Migra esquemas y transfiere datos entre base de datos diferentes o del mismo tipo.
	Capacidad de unir, dividir y modificar datos.
	 Permite la personalización de comparaciones, sincronización y migración.
	 Interface de línea de comando y robustas capacidades de programación.

	Sistema de reporte robusto, flexible y ajustable.
Entrega	 Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras. El SAR aceptará como entregada la solución cuando esta se encuentre completamente implementada y funcionando de acuerdo con lo establecido en este documento de especificaciones técnicas y a lo que
	el SAR disponga, y que se haya demostrado su funcionalidad.
Soporte	
Plazo	1 año.

Lote 3: Licencia para optimización de desarrollo de software.

Ítem 3.1 PL/SQL Developer

Características	Requerimiento técnico mínimo	
Características Generales		
Software requerido	PL/SQL Developer	
Tipo de licencia	Perpetua	
Cantidad de licencias	49 licencias de usuario	
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América	
Características	 Depurador integrado con las siguientes funciones: paso a paso, ejecución hasta excepción, punto de interrupción, ver pila de llamadas. Mejora PL /SQL a través de un conjunto de reglas definidas por el usuario. Generador de diagramas de los objetos de base de datos. Optimizador de rendimiento a través de estadística de tiempo de ejecución del código SQL y PL/SQL. 	
Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.	

	 El SAR aceptará como entregada la solución cuando ésta se encuentre completamente implementada y funcionando de acuerdo con lo establecido en este documento de especificaciones técnicas y a lo que el SAR disponga, y que se haya demostrado su funcionalidad.
Soporte	
Plazo	3 años.

Lote 4: Licencia para mesa de servicio

Ítem 4.1 Solución de mesa de servicio

Características	Requerimiento técnico mínimo
Características Generales	
Software requerido	Solución de mesa de servicio
Módulos requeridos	Gestión de incidentes
	Gestión problemas
	Gestión de cambios
	Gestión de conocimiento
	Gestión de catálogo de servicio
	Gestión de nivel de servicio
	Gestión de activos
	Gestión de Configuración (CMBD)
Tipo de licencia	Perpetua
	On-premises
Idioma	• Español
Integración	Directorio activo para la administración de usuarios
Cantidad de licencias	8 usuarios concurrentes que puedan registrar y atender casos

	18 usuarios nombrados que puedan registrar y atender casos
	 2,000 licencias de agentes para gestionar elementos de configuración en la CMBD
	1,300 licencias de agentes para gestionar inventarios automatizados
	 Los agentes para equipos clientes deben ser compatibles con Sistemas operativos Linux, MAC, Windows y todos los equipos a integrar de la plataforma tecnológica del SAR.
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América
Modulo mesa de servici	io
Base de datos	La solución debe permitir la selección de múltiples opciones en cuanto a compatibilidad de Base de Datos para su operación. Debe ser compatible con Oracle 12C, mínimo.
Certificación	La solución debe poseer la certificación de compatibilidad "PinkVerify" 2011 emitida por Pink Elephant para al menos 11 procesos, dentro los cuales deben estar los siguientes procesos: Gestión de Incidentes, Gestión de Solicitudes, Gestión de Problemas, Gestión de Cambios, Gestión de Niveles de Servicio, Gestión de Catálogo de Servicios, Gestión de la configuración y Gestión del Conocimiento. Se debe presentar documentación que garantice dicha certificación.
Gestión de Incidentes	Es obligatorio que para cada tipo de caso se maneje un consecutivo independiente
y problemas	La solución debe permitir la creación de múltiples Departamentos dentro de un mismo proyecto, con la figura de "Multi departamentos".
	La solución debe permitir la gestión de incidentes y peticiones de servicio de forma independiente. Mediante esta gestión se deberá crear, editar, modificar, asignar, enrutar, cerrar y generar conocimiento sobre cada uno de estos tipos de casos.
	La solución debe permitir la habilitación de funcionalidades que permitan automatizar los parámetros requeridos para el ingreso o modificación de un caso.
	La solución debe permitir la creación de campos adicionales para la creación de un caso, al menos del tipo texto, numérico, fecha, combo y check. Debe permitirse la configuración de estos campos como obligatorios o visibles cuando así se requiera.
	La solución debe permitir guardar un histórico de modificaciones sobre los campos adicionales.

La solución debe permitir crea relaciones entre diferentes casos (incidentes, requerimientos) y gestionar de forma masiva los casos relacionados.

La solución debe permitir el traspaso de información entre distintos casos relacionados entre sí.

La solución debe permitir la ejecución de acciones entre tipos de caso, de tal manera que una condición de un caso pueda modificar las características de otro caso relacionado.

La solución debe permitir la habilitación de una vía de entrada simplificada y alternativa para la creación de incidentes y requerimientos de servicio, para uso de cliente final.

La solución debe permitir la integración con los servicios de correo electrónico del SAR, y permitir la creación de un caso de forma automatizada en la mesa de servicio a partir del envío de un correo electrónico por parte de cualquier usuario.

La solución debe permitir al agente especialista distinguir entre los diversos canales de registro de un caso, debe permitir personalizar las canales e incluir al menos Telefónico, Correo Electrónico y Web.

La solución debe permitir la definición de urgencia de atención para cada caso.

La solución debe permitir la definición del impacto del servicio para cada caso.

La solución debe calcular de forma automática la prioridad de atención de un caso, basado una matriz de prioridades, tomando en cuenta el impacto y urgencia de cada caso

La solución debe permitir la creación de Grupos de Agentes Especialistas para la asignación de casos.

La solución debe incluir la asignación de casos de forma automática a un responsable de grupo.

La solución debe incluir asignación automática de casos basados en distintos algoritmos de distribución, como carga de trabajo o número de casos asignados a un agente especialista.

La solución debe permitir configurar parte del proceso de gestión de incidentes a través de múltiples estados y un flujo entre ellos.

La solución debe permitir al usuario dar seguimiento a los casos creados mediante una interfaz Web.

La solución debe contar con un sistema de Encuesta de Satisfacción, el cual puede ser automatizado y configurado según requerimientos de negocio y técnicos.

La encuesta debe permitir activar o desactivar preguntas sin necesidad de recrear la encuesta.

La solución debe permitir al usuario contestar la encuesta de satisfacción desde la misma interfaz Web con la que se crea o se da seguimiento a un caso.

La solución debe permitir al usuario final adjuntar archivos relacionados para cada caso.

La solución debe permitir la creación de notas o comentarios a un caso por parte del agente especialista que está atendiendo el caso. Los comentarios NO deben ser modificados después de creados.

La solución debe permitir definir un nivel de visibilidad "Privado" a las notas o comentarios creados para un caso, de forma que este sea visible únicamente para los agentes especialistas y no para el usuario final.

La solución debe permitir al agente especialista ingresar el tiempo dedicado a cada caso (tiempo aplicado real).

La herramienta debe incluir un módulo de definición de costo por hora por especialista y calcular el costo de cada caso tomando en cuenta el tiempo dedicado (tiempo aplicado real) y brindar un precio de cada caso.

La solución debe permitir al usuario final ingresar comentarios directamente al caso desde la interfaz Web o desde el envío de un correo electrónico.

La solución debe permitir el cierre de casos por parte del usuario final, así como cierre automático en un tiempo establecido en caso de que el usuario no lo cierre.

La solución debe permitir adjuntar cualquier tipo de archivo a un caso, y el tamaño máximo del archivo a adjuntar debe ser configurable.

Gestión de catálogo de servicios

La solución debe permitir la creación de un catálogo de servicios ilimitados, permitiendo definir al menos: categoría, servicio, área, responsabilidades, confiabilidad, disponibilidad, penalidades, calendarios de prestación del servicio.

La solución debe permitir la gestión del ciclo de vida de los servicios pertenecientes al catálogo de servicio, y poder definir al menos los estados: Diseño, Transición, Operación, Obsoleto, Mantenimiento.

La solución debe permitir la publicación del Catálogo para la consulta de cliente final, para que estos creen incidentes o requerimientos a partir de los servicios publicados.

La solución debe permitir la activación e inactivación de los servicios definidos en el catálogo de servicios.

La solución debe permitir la definición y utilización de categorías multinivel para describir la tipología asociada a determinados casos.

La solución debe permitir la representación gráfica de las categorías multinivel mediante "árboles" de categoría que faciliten su navegación y selección para cada caso.

Gestión de nivel de servicio

La solución debe permitir la creación de SLAs, OLAs y UCs, y que estos puedan ser asociados a los servicios definidos en el catálogo de servicios

La solución debe permitir la creación y configuración de alarmas o escalamientos relacionados con los tiempos definidos en un Acuerdo de Nivel de Servicio. Por ejemplo, permitir notificar a un Coordinador cuando el tiempo comprometido por un SLA está cercano a expirar y el caso aún no se encuentre atendido o solucionado.

La solución debe permitir automatizar la asignación de SLAs específicos para usuarios definidos como VIP acortando los tiempos de atención y solución para un incidente.

La solución debe permitir automatizar la asignación de SLAs específicos para Elementos de Configuración definidos como críticos acortando los tiempos de atención y solución para un incidente.

La solución debe permitir la creación de Acuerdos de Nivel Operacional (OLAs)

La solución debe permitir la creación de Acuerdos con Terceros (UCs)

La solución debe permitir la creación y configuración de múltiples calendarios de prestación de servicio, incluyendo días y horas laborales para cada servicio.

La solución debe permitir la definición de reasignaciones de casos cuando un agente especialista se ausente (por incapacidad, vacaciones, licencias u otros) sin impactar la operación o los tiempos definidos dentro del SLA.

La solución debe incluir un módulo de configuración de "turnos" de trabajo para los agentes especialistas, incluyendo horarios y días laborales.

Gestión de cambios	La solución debe permitir configurar parte del proceso de gestión de requerimientos
	de servicio a través de múltiplos estados y un flujo entre ellos. Este flujo debe ser
	totalmente independiente al de incidentes.
Gestión de	La solución debe permitir configurar un sistema de gestión de conocimiento, que
conocimiento	pueda ser publicada con artículos técnicos y artículos para usuario final mediante
	distintas interfaces.
	La solución debe permitir la inclusión de guiones de apoyo para la gestión de casos
	por parte de los agentes especialista.
Gestión de la	La solución de mesa de ayuda debe permitir la integración nativa con Sistemas de
configuración (CMBD),	Gestión de Configuración (CMDB) del mismo fabricante.
Gestión de activos	La solución debe permitir el seguimiento y trazabilidad de los casos creados y su
	relación con los elementos de configuración de un sistema de gestión de
	configuración (CMDB)
	La herramienta deberá permitir crear Elementos de Configuración en la herramienta
	o cargarlos automáticamente a partir de otras fuentes (archivos, bases de datos,
	aplicaciones de inventario, etc.)
	La herramienta deberá permitir ingresar o editar la información de estos Elementos
	de Configuración y sus atributos, en donde al menos debe manejar: marca, serial,
	número de placa, modelo, garantía, número de contrato, centro de costo,
	responsable, fecha de inicio de responsabilidad, fecha de entrada a la compañía,
	fecha de salida, estado actual del equipo, estado programado, agrupación
	organizacional, impacto, precio, descripción, fotografía, proveedor, fabricante,
	código de barras y licencia.
	El agente para la gestión del inventario deberá recopilar mínimo la siguiente
	información: marca, modelo, serie, capacidad de procesamiento y almacenamiento,
	sistema operativo, fabricante, entre otros.
	La herramienta deberá permitir crear relaciones entre Elementos de Configuración,
	y definir N tipos de relaciones, tal como es parte de, asociado a, conectado a, entre
	otras.
	La solución debe incluir gráficas de resumen para la visualización de los Elementos
	de Configuración.
	La solución debe permitir la gestión de Contratos, Facturas y otros documentos
	relacionados a los Elementos de Configuración que soportan.
	l

La solución debe permitir la configuración de alarmas de vencimiento de contratos a fin de gestionarlos por un responsable específico.

La solución debe permitir adjuntar archivos a los contratos a fin de tener un repositorio digital de los contratos asociados a los Elementos de Configuración.

La solución debe permitir la inclusión de campos adicionales para los datos e información asociados a los activos y contratos.

La solución debe permitir la creación y gestión de proveedores con sus datos y cualidades correspondientes, al menos: nombre de proveedor, correo, contacto principal, teléfono, sitio web, entre otros.

La solución debe permitir la organización de los Elementos de Configuración en categorías específicas y representativas a dichos elementos.

La solución debe permitir la inclusión de campos adicionales personalizados por cada categoría de Elementos de Configuración, con al menos los siguientes tipos de campo: Texto, Combo, CheckBox y Fecha.

La solución debe permitir la creación de estados y flujos de proceso para cada categoría de Elementos de Configuración de forma independiente.

La solución debe permitir la agrupación de Elementos de Configuración en una organización jerárquica. Ejemplo: Ubicación Geográfica, Áreas de Compañía, Departamento, etc.

Cada identificador de Elemento de Configuración debe ser único.

La solución debe permitir la asociación de terceros a los Elementos de Configuración, al menos Fabricante y Proveedor.

La solución debe permitir la inserción de notas o comentarios adicionales a cada Elemento de Configuración existente.

La solución debe incluir un módulo de gestión de depreciación activos y/o del Elemento de Configuración

La interfaz de cada activo y/o Elemento de Configuración debe permitir visualizar los incidentes o requerimientos de servicio asociadas o registradas a cada ítem de configuración.

La solución debe permitir asociar artículos o soluciones de la base de datos de conocimiento a los Elementos de Configuración

	La solución debe incluir un módulo de gestión de mantenimientos.
	La solución debe permitir la creación y programación de mantenimientos a uno o
	varios Elementos de Configuración.
	La solución debe incluir interfaz Web para acceder a la CMDB.
	La solución debe permitir la creación de presupuestos por centro de costos, permitiendo visualizar el cumplimiento del mismo en convenciones definidas.
Reportes	La solución debe permitir elaborar diversos tipos de reportes (gráficos y estadísticos) los cuales pueden ser personalizados según la necesidad del SAR.
	La solución debe incluir reportes preconfigurados incluyendo las métricas principales según mejores prácticas ITIL
	La solución debe permitir personalización de la presentación (Layout) de los distintos reportes que se pueda generar, por ejemplo, Banners, Logo, Tipos de Gráfico, entre otros
	La solución debe permitir la integración con otras soluciones de BI y exportar los reportes generados a distintos formatos de archivo, al menos xlsx, cvs, html y pdf.
	La solución debe permitir la definición de esquemas recurrentes bajo los cuales un reporte o un conjunto de reportes se envíen a determinada hora y día a un conjunto de destinatarios previamente definidos vía correo electrónico.
	La solución debe incluir la definición de al menos 20 reportes ejecutivos adicionales al sistema de reportes incluido en la herramienta y publicarlos para acceso de altos mandos, con información actualizada a tiempo real. Estos reportes serán gráficos e interactivos. Los reportes serán definidos por el SAR incluyendo las métricas más importantes para la gestión de la Mesa de Servicios y CMDB.
	La solución debe incluir un módulo de búsqueda especial, que permita hacer reportes de casos, filtrados por, su tipo, usuarios finales, especialista, categoría de problema, fecha y estado actual dentro de la consola de agentes especialistas.
Auditoría	La solución debe permitir la definición de distintos roles en el sistema, cada rol implica determinados permisos y privilegios en el sistema y en los datos contenidos en este. Al menos se deben definir: Agentes Especialistas, Supervisores, Auditores, Usuarios, Administradores de Solución, Gestor de CMDB.
	La solución debe permitir la auditoría de los permisos generados a los roles. Esta consulta debe implicar también permisos.

La solución debe incluir un control histórico de todas las acciones realizadas por el
personal técnico en cada uno de los casos atendidos.
La solución debe permitir la configuración de auditorías sobre la CMDB y ser notificadas a un usuario especifico.
La solución deberá permitir crear perfiles de seguridad que garanticen la integridad de la información almacenada en la CMDB
La empresa oferente deberá presentar documentación necesaria donde se garantice que son canales autorizados por el fabricante para la comercialización e implementación de la solución ofertada, así como autorización para trabajar este proyecto. Se requiere carta emitida por el fabricante, dirigida al SAR, con al menos 30 días de emitida a la fecha de la presentación de ofertas.
El oferente debe definir los requerimientos de recursos con que debe contar el SAR para que el sistema funcione (memoria, procesador, almacenamiento) de manera centralizada y con un rendimiento satisfactorio.
Entregar los ejecutables de la solución y claves de activación.
Las capacitaciones y demás servicios ofertados deberán ser brindadas directamente por el fabricante de la solución en conjunto con el canal oferente y en idioma español, incluir carta que lo indique.
El fabricante de la solución deberá contar con personal para el territorio de Centroamérica que pueda realizar labores de soporte a la herramienta propuesta con un horario desde las 8:00 a 16:00 horas, deberá incluir datos de contacto de la oficina del fabricante para Centroamérica.
El oferente deberá incorporar en la oferta el costo de la asesoría, instalación, configuración y costo de la capacitación del personal.
Soporte por 1 año, incluye actualizaciones a nuevas versiones y parches de seguridad.
El proveedor deberá garantizar la atención y soporte de incidentes y consultas de lunes a viernes desde las 8:00 a 16:00 horas, deberá cubrir: Gestión de incidencias, consultas de facturación, definición de la suscripción, comprensión de licencias disponibles, informes de estados de servicios, informes de facturación, reporte de incidentes, apoyo en actualizaciones.

Lote 5: Licencia para automatización de pruebas de calidad de software.

Ítem 5.1 Sistema automatizado de pruebas de calidad de software

Características	Requerimiento técnico mínimo
Características General	es
Software requerido	Sistema de automatización de pruebas de calidad de software.
Tipo de licenciamiento	Perpetuo.
Cantidad de licencias	 8 licencias de usuario concurrente para realizar pruebas de software y creación de pruebas en aplicaciones. 1 licencia de usuario concurrente para realizar pruebas de software y creación de pruebas en teléfonos móviles (iOS y Android).
Alcance	 Adquirir licenciamiento perpetuo de software de pruebas funcionales y de regresión automatizadas para aplicaciones de escritorio, móviles y web, el cual deberá tener como mínimo las siguientes funciones: Pruebas de las aplicaciones web en los distintos navegadores. Pruebas funcionales y ciclos de pruebas para ejecutarse en diferentes escenarios y datos. Pruebas para aplicaciones nativas, web e hibridas para dispositivos móviles iOS y Android. Pruebas representadas visualmente para cualquier tipo de usuario, sin necesidad de conocimiento de programación.
Entornos Compatibles	
Compatibilidad de entorno web	 Tecnologías Web: AJAX (Angular, Knockout, React, ExtJS), HTML5, DHTML. Navegadores web: Internet Explorer, Edge, Google Chrome, Firefox, Safari, buscadores móviles en iOS y Android.
Compatibilidad dispositivos móviles:	 iOS Android Dispositivos móviles físicos y emuladores/simuladores

Compatibilidad	Java SW/T Standalone v Rich Client Diatform (RCD) applications
entornos de escritorio	Java SWT Standalone y Rich Client Platform (RCP) applications
cincomos de escincomo	Java AWT/Swing
	Microsoft WinForms (incl. 3rd party UI frameworks)
	Microsoft WPF (incl. 3rd party UI frameworks)
	Native Windows applications
	Oracle Forms
Requerimiento de Prue	bas
Navegadores Web	 Grabación de casos de uso para automatizar pruebas para ejecución en navegadores compatibles sin necesidad de conocer las particularidades de los navegadores.
	 Pruebas funcionales para asegurar que los diseños web abarcan todos los tamaños de pantallas relevantes.
	 Pruebas de en variedad de navegadores con un solo script de prueba portátil.
Registro de pruebas	Debe permitir desarrollar pruebas utilizando Visual Basic .NET.
	Debe permitir desarrollar pruebas utilizando C #.
	Debe permitir ejecute las pruebas como parte de un plan de prueba en el entorno de prueba de Microsoft.
	Debe permitir ejecutar pruebas como parte de su proceso de construcción.
	Debe permitir visualizar los reportes de las pruebas.
Soporte	
Plazo	Soporte por 1 año.

Especificaciones Técnicas

ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

TEGUCIGALPA, ABRIL 2019

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional es el encargado de velar por la correcta atención a los Obligados Tributarios a través de la facilitación de los servicios que la institución brinda; actualmente se cuenta un sistema de ticket gratuito (NOVO SGA) el cual ordena las colas en las ventanillas de Asistencia al Cumplimiento, se identificaron necesidades de mejora en el área de atención para lo cual el actual sistema tiene limitaciones para cubrirlas, por lo anterior se requiere la compra de un sistema de atendimiento integral el cual eficiente los recursos, mejore la experiencia de atención y genere información de vital importancia para aplicar mejora continua.

II.OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar los servicios de atención en ventanilla a través de herramientas que permitan optimizar los recursos, brindar servicios que cumplan con las necesidades de los Obligados Tributarios y la obtención de información para la mejora continua de la institución.

Objetivos Específicos

- 1. Contabilizar el tiempo del proceso completo de atención en ventanilla
- 2. Habilitar el servicio de atención por citas
- 3. Reducir la cantidad de personas en espera en área de atención a través de generación de tickets virtuales emitidos desde la página web del SAR.
- 4. Monitoreo diario de oficinas

III. ALCANCE

Implementar el sistema de gestión de colas con módulo de cita previa y Ticket Virtual en 18 oficinas a nivel nacional con 204 usuarios.

Lote 6: Sistema de Gestión de Colas para la Atención al Obligado Tributario.

Ítem 6.1 Licencias usuarios finales concurrentes, Licencias de administrador y Quioscos impresores.

Características	Requerimiento técnico mínimo	
Características Generales	Características Generales	
Software requerido	Sistema de gestión de colas de atención al obligado tributario.	
Módulos requeridos	 Módulo básico de sistema de gestión de colas Módulo de Ticket Electrónico Módulo de Cita Previa Módulo de Reportería Módulo de Publicidad 	
Tipo de licencia	PerpetuaOn-premise	
Idioma	Español	
Cantidad de licencias	199 licencias usuarios finales concurrentes.5 licencias de administrador	
Productos requeridos	LicenciasHardware	
Beneficiario directo	Servicio de Administración de Rentas – Honduras, Centro América	
Compatibilidad	 Compatibilidad sistema operativo Windows 10, server 2012, 2016 o superior. Integración con directorio activo Compatibilidad con bases de datos: al menos Oracle Enterprise 12c (no incluir licencia). Compatibilidad con servicios de virtualización Hyper V, VMware Sistema Centralizado (Servidor Central) Considerar Plan de Contingencia; fuera de línea Compatibilidad con certificados digitales El oferente debe definir los requerimientos de recursos con que debe contar el SAR para que el sistema funcione (memoria, procesador, almacenamiento) de manera centralizada y con un rendimiento satisfactorio 	
Incluir	 Incluir licenciamiento de sistema operativo que requiera el hardware ofrecido Entrega de instaladores, manuales técnicos en español (diagramas, diccionario de datos) y de usuario final. 	

Características	Requerimiento técnico mínimo
Llamado de los tickets	Llamado de los tickets debe de ser por voz en español latino, en cada pantalla con opción a desactivarse.
Administración de colas	
Requerimientos de Hardware	16 quioscos impresores con pantalla táctil de tickets con lector de código de barra/QR/ numérico que utilice papel térmico. 16 quioscos impresores de autogestión con pantalla táctil como mínimo: • Procesador i3, Velocidad de impresión de 140mm/s 4GB de RAM, Disco duro 500GB o basado en interface web. • Con lector de código de barra/QR/ numérico • Que utilice papel térmico. • Pedestal de piso tamaño no menor a 1 metro. • Capacidad de operar sin conexión a internet • Conexión de red estándar ethernet • Posibilidad de navegación por menús y múltiples opciones, al menos 6 opciones iniciales. • Color gris o negro El Ticket debe tener opción para agregar el Logo del SAR, número de turno, agencia, fecha y hora (si es electrónico incluir código) y otros campos que el SAR indique, "Campos parametrizables, que soporten adjuntar el logo de la Institución". 2 quioscos impresores con pantalla táctil de tickets con lector de código de barra/QR/ numérico que utilice papel térmico. 2 quioscos impresores de autogestión con pantalla táctil como mínimo: • Procesador i3, Velocidad de impresión de 140mm/s 4GB de RAM, Disco duro 500GB o basado en interface web. • Con lector de código de barra/QR/ numérico • Que utilice papel térmico. • Pedestal de piso tamaño no menor a 1 metro. • Capacidad de operar sin conexión a internet • Conexión de red estándar ethernet • Posibilidad de navegación por menús y múltiples opciones, más de 6 opciones iniciales. • Color gris o negro El Ticket debe tener opción para agregar el Logo del SAR, número de turno, agencia, fecha y hora (si es electrónico incluir código) y otros campos que el SAR indique, "Campos parametrizables, que soporten adjuntar el logo de la Institución".

Características	Requerimiento técnico mínimo
Requerimientos de Software	 Creación de servicios generales, donde cada uno contenga los subservicios que le correspondan. Medición del tiempo de atención por cada servicio general y por cada subservicio. Medición de tiempo de espera por servicio general. Opción de parametrizar la atención de las colas. (Reglas de Negocio) Asignación de tickets a Agentes en tiempo de ocio o según demanda automáticamente. Opción de priorizar los tickets (parametrizable). Opción de redireccionar (transferir) el ticket a otro servicio o usuario. Opción de retener el ticket. Opción de marcar el ticket cuando no se presenta al realizar el llamado en la sala de espera. Opción de cancelar el ticket antes de ser llamado en la sala de espera. Reinicio diario automático del correlativo del ticket Para cada ticket se debe de almacenar automáticamente los parámetros tales como información del cliente, horas, duraciones, servicios y usuarios; dicha información debe de ser transferida a la base de datos. Que la interfaz de las terminales de consulta de los agentes sea a través de ambiente web, y soporte los navegadores convencionales; IE, Google, Firefox. Todas las interfaces para integrarse o interactuar con otras aplicaciones actuales del SAR deben ser desarrolladas por el oferente.
Ticket electrónico	 Generación del ticket en un ambiente web, a través de la página web y/o APP SAR/o SMS. Para ticket generados Web y SMS deberá dar un código numérico y para los generados por APP deberá dar un código de barra o QR Opción de parametrizar el módulo ticket electrónico. (Reglas de Negocio) Visualización de los requisitos antes de generar el ticket electrónico. Debe mostrar el tiempo promedio de espera antes de generar el ticket según la oficina seleccionada El ticket debe registrarse a través de un código numérico, de barra o QR, en el quiosco para ser llamado en la sala de espera, ubicándolo en la posición que corresponda según la secuencia del momento en que se generó. Opción de cancelar el ticket antes de ser registrado en el quiosco y/o antes de ser llamado en la sala de espera. Para cada ticket electrónico se debe de almacenar automáticamente los parámetros tales como información del cliente, horas, duraciones, servicios y usuarios; dicha información debe de ser transferida a la base de datos.

Características	Requerimiento técnico mínimo
Cita previa	 Agendar cita a través de la página web, APP o contact center visualizando las fechas y horas disponibles. Opción de parametrizar módulo de cita previa. (Reglas de Negocio) Visualización de los requisitos antes de generar la cita previa. Asignación de ticket electrónico con fecha y hora de la cita y oficina. Opción de cancelar cita. Consulta de citas atendidas, citas en espera, citas canceladas. Consulta de horas disponibles para cita. Parametrización de restricciones de agendamiento de citas. Para cada cita se debe de almacenar automáticamente los parámetros tales como información del cliente, horas, duraciones, servicios y usuarios; dicha información debe de ser transferida a la base de datos.
Gestión de usuarios	 Administración de usuarios de manera centralizada, y definir su alcance para gestionar un conjunto específico de funciones. Los usuarios se deben de agrupar en funciones, perfiles, sitio. Los usuarios se deben agrupar en funciones y perfiles según su cometido. Cada función define los permisos con los que cuenta el usuario dentro del sistema. Podrá establecerse que algunos sean usuarios básicos, otros administradores y que otros - por ejemplo – puedan utilizar únicamente las funciones de inteligencia de negocio.
Retroalimentación de satisfacción del Obligado Tributario	 Opción para encuestar al Obligado tributario a través de su dispositivo móvil posterior a la atención brindada. Parametrizar encuesta de satisfacción. Almacenamiento de la información transferida a la base de datos. Reportes de resultados de la encuesta.
Reportería	 Generación de Reportes, Dashboard en tiempo real del funcionamiento de las oficinas a nivel nacional y de forma simultánea, todo en una misma pantalla. La información de los reportes debe de consultarse mediante Business Intelligence (BI) a través de pantallas, teléfono móvil, tablets o páginas web (intranet). Generación de reportes y gráficos en tiempo real e histórico, el cual permite elegir las métricas que se desean para ser evaluadas y comparadas, incluyendo intervalos de tiempo y el cálculo de fechas relativas por las diferentes oficinas.
Publicidad	Se debe de visualizar en las pantallas de llamado de ticket videos promocionales programados, así como mensajes de texto informativos.

Características	Requerimiento técnico mínimo					
	 Visualizar en una sola pantalla el llamado de tickets con su historial y videos promocionales Los videos promocionales deben mostrarse en las fechas programadas. El sistema debe integrarse con los que la institución cuenta: Smart tv y cable HDMI 					
Entrega	El SAR aceptará como entregada la solución cuando ésta se encuentre completamente implementada y funcionando de acuerdo con lo establecido en este documento de especificaciones técnicas y que se haya demostrado su funcionalidad.					
Proveedor	 El proveedor deberá presentar al menos dos cartas de entrega a satisfacción de proyectos similares en la región. Deberá de contar con representación técnica en Honduras. 					
Garantías	Requerimiento técnico mínimo					
Garantía	 Garantía de fábrica en sitio hardware por 3 años: equipo y periféricos El proveedor debe contar con un stock local de repuestos o para reemplazo de equipos en caso de ser requerido, para brindar el soporte en las primeras 2 horas en las ciudades principales (Tegucigalpa, San Pedro, Sula y La Ceiba), y hasta por 24 horas en las demás oficinas a nivel nacional, después de reportada la falla. 					
Ítem 6.3 Mantenimiento y Soporte Técnico	Requerimiento técnico mínimo					
	El oferente deberá presentar <i>separadamente</i> el costo anual por tres (3) años y los términos y condiciones del mantenimiento y soporte técnico, posterior al mes de acompañamiento.					
	El soporte debe incluir al menos:					
	 Servicio en todas las ciudades de Honduras donde estén los equipos, con Técnicos especializados en HW y SW. Consultas vía e-mail y / o telefónica, local o internacional vía un Service/ Help Desk. Soporte en sitio, previa coordinación con personal del SAR. Actualizaciones de las nuevas versiones de software. Consultoría y soporte en futuras integraciones con aplicativos que el SAR considere conveniente. Configuraciones menores como modificación de parámetros de la solución o cambios físicos de bajo impacto (no incluye cableados nuevos). Una jornada de capacitación al año para actualizar funcionarios actuales o nuevos. Dos mantenimientos preventivos al año, previa coordinación con el SAR, a todos los equipos instalados. En estos mantenimientos se 					

Características	Requerimiento técnico mínimo					
	revisará el correcto funcionamiento de todos los equipos y se reemplazarán las partes que se requiera.					
	Se contratará 1 año de mantenimiento y soporte técnico, el costo anual de los 3 años subsiguientes no formarán parte en la evaluación del proceso.					
	Se realizarán 4 pagos trimestrales, durante el año de Mantenimiento y Soporte Técnico.					
Ítem 6.4 Consumibles						
Papel térmico	Dentro de su propuesta deberá incluir los consumibles de al menos 432,000 tickets térmicos o su equivalente en cajas.					

TABLA No. 1 REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y OFICINAS TRIBUTARIAS.

DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS POR OFICINA

USUARIOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS

No.	REGIONAL/DEPARTAMENTAL/OFICIN A TRIBUTARIA	JEFE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO	AGENTES ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO	VENTANILLAS CUENTA CORRIENTE	VENTANILLAS COBRANZAS	VENTANILLA GESTION TRIBUTARIA	VENTANILLAS RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN	TOTAL VENTANILLAS
1	SANTA ROSA DE COPÁN	1	5	3	0	0	1	10
2	SANTA BÁRBARA	1	3	1	0	0	1	6
3	GRACIAS, LEMPIRA	1	5	0	0	0	0	6
4	OCOTEPEQUE	1	5	0	0	0	0	6
5	MARCALA, LA PAZ	1	5	0	0	0	0	6
6	COMAYAGUA	1	6	3	0	0	1	11
7	CHOLUTECA	1	5	4	0	0	1	11
8	DANLÍ, EL PARAISO	1	4	0	0	0	0	5
9	TEGUCIGALPA (Oficina del centro)	1	13	0	0	0	1	15
10	TEGUCIGALPA (Oficina principal)	1	17	5	4	1	9	37
11	TEGUCIGALPA (Oficina principal, Depto. de GRACO)	1	3	0	0	0	0	4
12	SAN PEDRO SULA (Depto. de GRACO)	1	4	0	0	0	0	5
13	TOCOA	1	3	2	0	0	0	6
14	LA CEIBA	1	7	5	2	0	3	18
15	EL PROGRESO	1	5	0	0	0	0	6
16	PUERTO CORTES	1	5	0	0	0	0	6
17	SAN PEDRO SULA	1	20	10	2	1	2	36
18	JUTICALPA	1	3	1	0		0	5
	TOTAL	18	118	34	8	2	19	199
	TOTAL EN ATENCIÓN	199						
	ADMINISTRADOR DE TECNOLOGÍA	1						
	MONITOREO ASISTENCIA NACIONAL	4						
	TOTAL USUARIOS	204						

Planos o Diseños

Estos documentos no incluyen plano o diseño.

Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: No se requieren pruebas de funcionamiento

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
 - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (I) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
 - (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma

- especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales

se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**
- 10.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas

y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor

- no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que

las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes:doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

- dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
 - Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador

- en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: Honduras, C.A.		
GCC 1.1(k)	El comprador es: Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
GCC 1.1 (q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: Edificio Gabriel A. Mejía (Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana), Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., y diferentes oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nivel nacional.		
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: Incoterms 2010.		
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Los Incoterms 2010.		
GCC 5.1	El idioma será: Español		
GCC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Servicio de Administración de Rentas (SAR). Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP-SAR). Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 3er nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: + (504) 2216-5875 Atención: Juan Roberto Valerio Email: jvalerio@sar.gob.hn		
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República de Honduras.		
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:		
	a. Contrato con un Proveedor Extranjero:		
	CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento."		
	b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:		
	CGC 10.2 En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento, de acuerdo con las leyes del país del Comprador.		

GCC 13.1 Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:

- 1. Factura proforma.
- 2. Conocimiento de embarque y/o guía aérea.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

Aplica solamente para los equipos del Lote No. 6

GCC 15.1 Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

GCC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Lote	Ítem	Descripción	Cant.	Forma de pago		
1	1.1	Licenciamiento Windows Server Data Center.	144			
	1.2	Licenciamiento Windows Server Estándar.	40	80% realizada la suscripción.		
	1.3	Visual Studio Enterprise.	3			
	1.4	Visual Studio Professional.	23			
	1.5	Visual Studio Test Professional.	17			
	1.6	Servicios Conexos.	Global	20% finalizada las capacitaciones ítem 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.		
2	2.1	Licenciamiento Cross DataBase.	2	100% realizada la suscripción.		
3	3.1	Licenciamiento PL/ SQL.	49	100% realizada la suscripción.		
		Licencias para Solución de mesa de		80% realizada la suscripción.		
_	4.1	servicio.	1			
4	4.2	Servicios conexos.	Global	20% recibido a conformidad la implementación y finalizadas las capacitaciones.		
5	5.1	Licencias Sistema automatizado de pruebas de calidad de software.	1	80% realizada la suscripción.		
.	5.2	Servicios conexos. Global		20% Finalizada la capacitación.		
	I	Entrega y configuración de software,	T	30% del valor del sistema,		
		(100% de las licencias).	Global	finalizada la configuración y la presentación del acta de recepción a satisfacción del SAR.		

6.1	Implementación y capacitación en 8 de 18 oficinas a nivel nacional.	8	30% del valor del sistema, contra la presentación del Informe de puesta en marcha del sistema y hardware adquirido de las 8 oficinas y la presentación del Acta de Recepción a satisfacción del
	Implementación y Capacitación en 10 de 18 oficinas a nivel nacional.	10	SAR 30% del valor del sistema, contra la presentación del Informe de puesta en marcha del sistema y hardware adquirido de las 10 oficinas y la presentación del Acta de Recepción a satisfacción del SAR.
6.2	Recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios conexos.	Global	10% Informe de puesta en marcha del sistema y hardware adquirido en las 18 oficinas, entrega del listado del personal capacitado, entrega de instaladores, manuales técnicos en español (diagramas, diccionario de datos) y de usuario final y la presentación del Acta de Recepción a satisfacción del SAR.
6.3	Mantenimiento y Soporte Técnico	18 oficinas	100% del valor de Mantenimiento y soporte técnico será pagado en 4 pagos trimestrales durante el año del servicio.
6.4	Consumibles papel térmico	12 cajas	100% del valor del consumible contra entrega.

Los documentos para gestiones de pago son:

- a) Acta de Recepción de los bienes y servicios por parte del personal designado por el contratante.
- b) Recibo a nombre de: Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Factura original conforme a lo requerido por el SAR indicando el Registro Tributario Nacional numérico del proveedor. (En el caso de los proveedores extranjeros, presentar factura original).
- d) Copia del Registro de Beneficiario emitido por el SIAFI (para empresas nacionales).
- e) En el caso de estar sujetos bajo el Régimen de Pagos a Cuenta, presentar constancia extendida por el SAR.
- f) Copia de los certificados de participación en cada una de las capacitaciones impartidas con sus respectivas listas de asistencia.
- g) Garantía de Fabricación de los bienes (aplica solo para el lote No. 6)
- h) Informe de puesta en marcha del sistema (aplica solo para los lotes 4 y 6) y hardware adquirido (aplica solo para el lote No. 6)

	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados junto con las solicitudes de pago por parte del proveedor.
GCC 16.5	Presentados correctamente los documentos de cobro correspondientes, y se produzcan atrasos en el pago por causas imputables al SAR, por más de 60 días calendario, la tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
	Serán causas imputables al contratista, y no al SAR, cualquier acción u omisión al presentar los documentos de cobro de forma incorrecta, incompleta o con demora o cualquier otra conducta que le fuera imputable y que causare el retraso en los pagos. Asimismo, se entenderá que el atraso originado por Caso Fortuito o Fuerza Mayor no es imputable al SAR.
GCC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
	El monto de la Garantía de Cumplimiento será el equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato.
GCC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria y/o una Fianza de Cumplimiento.
	Si, se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía.
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Se mantiene lo establecido en la Subcláusula 18.4 de las CGC.
GCC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
	Embalaje: Acorde al manejo de equipos según su naturaleza
	Identificación:
	Servicio de Administración de Rentas (SAR)
	UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS BID
	Residencial el Trapiche, Lote 1516 bloque C-6, 5to nivel, contiguo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
	Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A
	Teléfono: +(504) 2216-5875
	Atención: Juan Roberto Valerio
	E-mail: adquisicionesucp@sar.gob.hn
	El embalaje se realizará acorde al manejo de equipos correspondiente. El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.

GCC 24.1	La cobertura de seguro: <i>Incoterms 2010</i> , aplica para el Lote No.6
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2010/CIP. (más seguros, transporte pagado hasta el lugar de destino convenido. El lugar de destino convenido es: Servicio de Administración de Rentas (SAR), Oficinas a nivel nacional, 18 oficinas. Aplica Lote No.6
GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en los sitios de entrega de los bienes.
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: cada una de las oficinas del SAR a nivel nacional donde se implementará el sistema a adquirido.
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: (0.36%) diario. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 15% del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato.
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía de fábrica será de tres (3) años equipo y periféricos a partir de la fecha de entrega de los bienes (aplica para lote 6). Para fines de la Garantía, los lugares de destino final serán: Oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Honduras. C. A., a nivel nacional donde se ha implementado el sistema adquirido, (18) oficinas.
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El proveedor debe contar con un stock local de repuestos o para reemplazo de equipos en caso de ser requerido, para brindar el soporte en las primeras 2 horas en las ciudades principales (Tegucigalpa, San Pedro, Sula y La Ceiba), y hasta por 24 horas en las demás oficinas a nivel nacional, después de reportada la falla. Aplica Lote No. 6

Apéndice 2:

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta

⁴ En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integrity</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado5 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades

⁵ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de

- sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de Adjudicación de Contrato No. [Indicar número]

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha [indicar fecha] para la ejecución de [indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números]), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada:	
Nombre y cargo del firmante: _	
Nombre del Comprador:	

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día [indicar: número] de [indicar: **mes**], [indicar: **año**].

ENTRE

- 1. [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de indicar el nombre del país del Comprador], o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESNTIGUA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma]
en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]
en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Garantía de Cumplimiento

(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección del Comprador]

Fecha: [indicar la fecha de expedición]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el [indicar fecha]², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.



¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]